

6546

# CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS

## "CABAÑAS DEL LAGO" CÍA. LTDA.

R.U.C.1091707248001 Exp.:54954

Dirección San Pablo del Lago- Otavalo

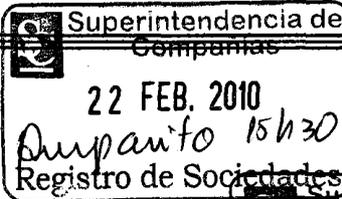
Telf.:06 2918-616

San Pablo, 19 de Febrero del 2010

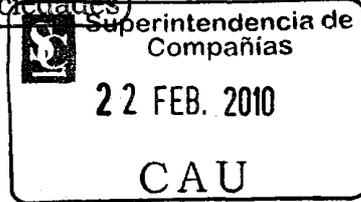
Srs.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO

Presente.



ESCANEAR



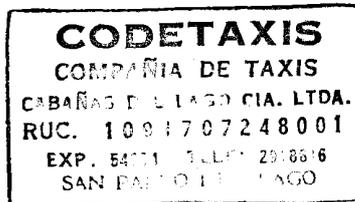
*Durante*  
*Oficial*  
*1<sup>o</sup>/m.*

A través del presente me permito notificar a Ustedes , sobre el cambio de accionista mediante la cesión de acciones y derechos que le correspondían al señor CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO, que a partir de la presente fecha pasan a pertenecer al señor PABLO BURGA TAMBACO, Para su aprobación y legalización, adjunto la documentación debidamente legalizada para su debida inscripción,

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

  
EDISON PATRICIO ROLDAN  
GERENTE GENERAL



*Cesión de participaciones  
registrada.*  
*25 / Feb / 2010*

ESCRITURA No. 0233



ciudad de Otavalo, día

C E S I O N D E

lunes ocho de febrero del año

P A R T I C I P A C I O

dos mil diez; ante mí, Doctor

N E S.- Por Cuantía

Fausto Edmundo Navarrete

Indeterminada.- De la

Andrade, Notario Segundo de

Compañía de Transporte

este Cantón, comparecen: por

en Taxis "CABAÑAS DEL

una parte, la señora Blanca

LAGO" treinta y seis

Coralia Proaño Cartagena, de

participaciones.-

estado civil casada, en

Otorgada por Cristian

calidad de mandataria de los

Javier Burga Proaño y

cónyuges señores Cristian

su cónyuge a favor de

Javier Burga Proaño y Marina

Pablo Burga Tambaco.

Anabel Carrillo Ruiz, según



\*\*\*\*\*

consta del por especial que

se ajunta como habilitante;

y por otra el señor Pablo Burga Tambaco, de estado civil casado pero

con disolución de la sociedad conyugal según consta de la partida de

Matrimonio que se adjunta como habilitante, portando cada uno de os

nombrados sus cédulas de ciudadanía números 100098538-0 y

1000999440-8, en su orden; los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción

cantonal, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco

de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos y en las calidades

que luego se indicarán, dicen que han convenido en elevar a

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que

copiada literalmente es del tenor que sigue: "S E Ñ O R

N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida

en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, la señora Blanca Coralía Proaño Cartagena, de estado civil casada, en calidad de mandataria de los cónyuges señores Cristian Javier Burga Proaño y Marina Anabel Carrillo Ruiz, según consta del por especial celebrado ante el Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade Notario Segundo del cantón Otavalo, el día veinticuatro de septiembre del dos mil nueve, el mismo que se adjunta como habilitante; y, como otra parte, el señor Pablo Burga Tambaco, con disolución de la sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio que se agrega como habilitante; partes que para efectos de este contrato se denominarán simple y respectivamente CEDENTE y CESIONARIO.- S E

G U N D A.- El señor Cristian Javier Burga Proaño, es socio activo de la Compañía de Transporte en Taxi "CABAÑAS DEL LAGO" Cía LTDA, la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, constituida legalmente el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Enrique Proaño Notario Público de Ibarra, inscrita el veinte de abril del mismo, propietario de treinta y seis participaciones según consta de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, el día viernes treinta de mayo del dos mil ocho. Se hace constar que el cesionario señor Pablo Burga Tambaco fue aceptado como socio de la Compañía, según consta del acta otorgado por el señor Edison Patricio Roldan Gerente General de la mencionada

2482  
ESCRITURA No. \_\_\_\_\_ en la ciudad de Otavalo, día  
PODER ESPECIAL \_\_\_\_\_ de  
veinticuatro de  
Cuantía Indeterminada \_\_\_\_\_ septiembre año dos mil nueve;  
Otorgado por los cónyuges ante mí, Doctor Fausto Edmundo  
señores Cristian Javier Navarrete Andrade, Notario  
Burga Proaño y Marina Segundo de este Cantón,  
Anabel Carrillo Ruiz a comparece los cónyuges señores  
favor de la señora Blanca Cristian Javier Burga Proaño y  
Lorelia Proaño Cartagena. Marina Anabel Carrillo Ruiz, de



~~~~~  
nacionalidad ecuatorianos,  
estado civil casados, mayor de  
edad, portadores de las cédulas  
ciudadanía, números: 100271804-5 y 100263921-7,  
domiciliado en esta jurisdicción cantonal, hábil para  
contratar y obligarse, a quien le conozco, de lo que doy fe  
y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la  
minuta que me presenta y que copiada literalmente es del  
tenor que sigue: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
insertar una de PODER ESPECIAL contenida en las siguientes  
cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Interviene en la  
celebración de la presente escritura pública, los cónyuges  
señores CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO Y MARINA ANABEL  
CARRILLO RUIZ, a quien en adelante se les podrá denominar  
"Los Mandantes".- S E G U N D A.- PODER ESPECIAL.- Por el  
presente instrumento público, los cónyuges señores CRISTIAN  
JAVIER BURGA PROAÑO Y MARINA ANABEL CARRILLO RUIZ,  
confieren Poder especial, amplio y suficiente cual en

derecho se requiere a favor de la señora BLANCA CORALIA PROAÑO CARTAGENA, con cédula de identidad número: 100098538-0, para que a su nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Para que la mandataria BLANCA CORALIA PROAÑO CARATAGENA, a nombre y representación de los cónyuges señores CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO Y MARINA ANABEL CARRILLO RUIZ, comparezca a las Instituciones públicas o privadas, del cantón y del país, pueda ceder, vender, traspasar los derechos y acciones del vehículo signado con el número 9, placa ICH-867, marca CHEVROLET, clase AUTOMOVIL, color AMARILLO, motor B10S1758486KA2, chasis KL1MM61077C296027, año de fabricación 2007 y modelo SPARK 5P STD. 1.0L ACTIVO. derechos y acciones que los mandantes mantienen en la compañía CODETAXIS, Compañía de Taxis Cabañas del Lago Compañía Ltda, la misma que se encuentra ubicada en la parroquia de San Pablo, Cantón Otavalo Provincia de Imbabura.- b) Para que gestione todo cuanto más sea indispensable para el fiel cumplimiento de estos encargos.- T E R C E R A.- Los mandantes invisten a su mandataria de todas las facultades comunes y en especial de las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- C U A R T A.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (Firmado).- Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.- Matrícula número doscientos cincuenta y ocho.- Colegio de Abogados de Imbabura".- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V4343V/4442

CASADO  
SECUNDARIA

CARRILLO RUIZ MARTINA ANABEL  
CHOFER PROFESIONAL

PABLO BURGA

BLANCA CORALIA PROANO

IBARRA

25/08/2008

REN 0312893



PULGAR DEPECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100271804-5

BURGA PROANO CRISTIAN JAVIER

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

20 OCTUBRE 1978

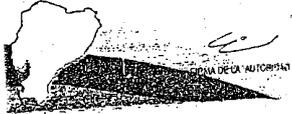
003-1 0355 01173 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1978



*Cristian Burga*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



140-0004

1002718045

BURGA PROANO CRISTIAN JAVIER

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN LUIS  
PARROQUIA

OTAVALO  
CANTÓN

*Pablo Burga*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



\*\*\*\*\* E313311122

NAT. CASADO BURGA PROANO CRISTIAN JAVIER

ES. SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUMENTO HUBERTO CARRILLO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HUBERTO RUIZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BLANCA CORALIA PROANO

FECHA DE EMISIÓN 04/04/2000

FECHA DE CADUCIDAD 04/04/2012

00

*[Signature]*

MULTIPL. ESTRECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100263921-

CARRILLO RUIZ MARTINA ANABEL

NOMBRES Y APELLIDO JUNIO 1977

FECHA DE EMISIÓN IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0124 00633

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN INSCRIPCIÓN 1977



*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



048-0009

1002639217

CARRILLO RUIZ MARTINA ANABEL

IMBABURA  
PROVINCIA  
JORDAN  
PARROQUIA

OTAVALO  
CANTÓN  
JORDAN  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



OTAVALO, AZ. 24 DE *Septiembre* DE 2009  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.  
*[Signature]*  
DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3442  
CASADO FABL D BURGA  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
HERMOGENES PROANO  
MARIA ANATOLIA CARTAGENA  
IBARRA 26/07/2007  
REN 0261990  
Imb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y DESIGNACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100098538-0  
PROANO CARTAGENA BLANCA CORALIA  
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
09 OCTUBRE 1958  
002-L 0224 00718 F  
IMBABURA/ OTAVALO  
JORDAN 1958  
*Blanca Coralia Proano*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
124-0022 1000985380  
NUMERO CEDULA  
PROANO CARTAGENA BLANCA CORALIA  
IMBABURA OTAVALO  
PROVINCIA CANTON  
SAN LUIS ZONA  
PARROQUIA  
*Fausto Navarrete*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

OTAVALO, A 2 DE Septiembre DE 2009  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA  
*Fausto Navarrete*  
DR. FAUSTO NAVARRETE A  
NOTARIO SEGUNDO

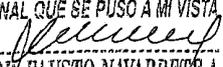
ESPECIE UNICA DE MATRICULA

|                                |                                                                                   |                                                                |                              |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------|
| PLACA ANTERIOR<br>IMFORTA      |  | POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR<br>DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO | FORMULARIO<br>A 553288       |
| PLACA ACTUAL<br>ICH0867        |                                                                                   | 2008                                                           | FECHA MATRICU.<br>15/10/2008 |
| MARCA<br>CHEVROLET             | PUBLICO                                                                           | CLASE<br>AUTOMOVIL                                             | TIPO<br>SEDAN                |
| ANO FABR.<br>2007              | MODELO<br>SPARK 5P STD 1.0L ACTIVO                                                |                                                                | PAIS ORIGEN<br>COREA         |
| MOTOR<br>B10S1758486KA2        | COLOR 1<br>AMARILL                                                                | COLOR 2<br>AMARILL                                             |                              |
| CHASIS<br>KL1MM610770296027    | CARR. COMB. PASAJ.<br>MT 3-5                                                      | TONELAJE<br>0.50T                                              |                              |
| OBSERVACIONES<br>NO NEGOCIABLE | CADUCA<br>31/12/2011                                                              | CILINDRAJE<br>1000                                             |                              |



-ORIGINAL-

|                                                     |                                                                                                                 |                      |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| JEFATURA<br>OTAVALO                                 | CODIGO<br>CHE55353881KL                                                                                         | FORMULARIO<br>553288 |
| APELLIDOS Y NOMBRES<br>BURGA PROANO CRISTIAN JAVIER |                                                                                                                 |                      |
| C.C./PASAPORTE/RUC.<br>10 2718045                   | RESIDENCIA<br>OTAVALO                                                                                           |                      |
| DIRECCION<br>URB MARIA JOSE                         | TELEFONO<br>062928370                                                                                           |                      |
| COOPERATIVA<br>CABANAS DEL LAGO                     | DISCO<br>09                                                                                                     | DIGITADOR<br>5388423 |
| VALUO<br>US\$ 7392.00                               | <br>MAYR. BATES BAEI J.P.T. |                      |
| TOTAL MATRICULA<br>US\$ 212.69                      |                                                                                                                 |                      |

OTAVALO, A 24 DE Septiembre DE 2009  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA  
  
 DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
 NOTARIO SEGUNDO

señores otorgantes, en su calidad indicada, aprueba y ratifica los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura, en la celebración de la cual se observaron los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los señores contratantes en unidad de acto, lo aprueba en todas sus partes, vuelve a ratificarse en lo que deja expuesto y firma conmigo .- De todo lo que doy fe.-

①

  
Cristian Javier Burga Pizaño.



  
Marina Anabel Carrillo Ruiz



  
Dr. Fausto Navarrete A.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO



Se otorgó en mi y en fe de lo confiero esta PRIMERA COPIA, certificada, selada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo a veinticuatro de setiembre del año de mil nueve.-

  
Dr. Fausto Navarrete A.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100099440-8  
 BURGA TAMBACO PABLO  
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 30 JUNIO 1957  
 001-1 0152 00454 M  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1957  
*Pablo Burbaco*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 24312242  
 CASADO BLANCA FROANS  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JOSE MANUEL BURGA  
 MARIA ROSA TAMBACO  
 OTAVALO 04/05/2016  
 04/05/2016  
 REN 0127437  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 173-0005 1000994408  
 NÚMERO CÉDULA  
 BURGA TAMBACO PABLO  
 IMBABURA OTAVALO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 JORDAN JORDAN  
 PARROQUIA ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100098538-0  
 PROAÑO CARTAGENA BLANCA CORALIA  
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 09 OCTUBRE 1958  
 002-1 0224 00319 F  
 IMBABURA OTAVALO  
 JORDAN 1958  
*Blanca Coralia Proaño*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 0444303442  
 CASADO PABLO BURGA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 HERMOGENES PROAÑO  
 MARIA ANATOLIA CARTAGENA  
 IBERA 25/07/2017  
 25/07/2017  
 REN 0261990  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 124-0022 1000985380  
 NÚMERO CÉDULA  
 PROAÑO CARTAGENA BLANCA CORALIA  
 IMBABURA OTAVALO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN LUIS ZONA  
 PARROQUIA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

OTAVALO, A 08 DE Febrero DE 2010  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA  
*Justo Navarrete A.*  
 DR. JUSTO NAVARRETE A.  
 NOTARIO SEGUNDO

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....

cuya copia se archiva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE OTAVALO  
DISUELTA LA UNION CONYUGAL DEL PRESENTE  
MATRIMONIO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA  
OTORGADA POR LA NOTARIA QU ..... DEL CANTON  
IBARRA, CON FECHA 15 DE ..... 2007



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1º Pág. 124 Acta

En Otavalo Provincia de Imbabura  
hoy día Diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pablo Burga Cambaco

nacido en San Luis el 30 de Junio  
1957 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° ..... domiciliado en el fondo  
anterior Soltero hijo de José Manuel Burga

y de María Rosa Cambaco  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Blanca Corala Proaño

Castagnas nacida en San Luis el 9 de Octubre  
1958 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Comerciante

con Cédula N° ..... domiciliada en San Luis  
rior Soltera hija de Germágen Proaño

y de María Anatolia Castagnas  
LUGAR DEL MATRIMONIO: Otavalo FECHA Septiembre 17 de 1994

En este matrimonio legitimaron a su ..... hij..... comun ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

No se exige la presentación de los títulos de soltería a los contrayentes por no estar atendiendo en la Oficina Provincial.

FIRMAS: Jefe de Oficina: ..... Contrayente: ..... Contrayente: .....

Registro Civil  
Nº 57709322  
USD 0.50

Año 1979 Tomo: 1  Drts: ..... Pág 124 Acta: 124  
 Dfvs:  Mixto( )  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE  
ARCHIVA EN LA JEFATURA CANTONAL  
Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL  
ARTICULO 122 DE LA LEY DE  
REGISTRO CIVIL  
**CERTIFICADO**  
*[Signature]*  
JEFATURA CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL  
DE OTAVALO  
Otavalo: 05 FEB 2010

*Alfonso Chaparro de Colchilana*  
JEFE CANTONAL  
REGISTRO CIVIL  
OTAVALO



**EN BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA.LTA.CORRESPONDIENTE, AL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, CON CARÁCTER DE UNIVERSAL.

En la parroquia de San Pablo del Lago , cantón Otavalo a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diez siendo las 15:30 horas , en el local de sesiones ubicada en la calle Sucre y Abdón Calderón de la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, se reúnen los señores: Cartagena Valencia Cristóbal Fernando , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Roldán Carvajal Edison Patricio , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Guanoluisa Yanchatipan Norma Mariela, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Ruiz Ruiz Edison Franklin propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, Gualacata Fonte Miguel Ángel , propietario de 41 participaciones de un dólar cada una, Hermosa Benalcazar Cesar Augusto, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Imbaquingo Fernández Vicente propietario de 36 participaciones de un dólar cada una ; Morillo Flores Juan Carlos , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una , Jaime Amílcar Baquero Valenzuela propietaria de 41 participaciones de un dólar cada una ; Pasquel Esparza Héctor Mauricio , propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, y Burga Proaño Cristian Javier, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; socios de la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis "Cabañas del Lago" Cia.Ltda.

Actúan como Secretario el Gerente el Sr. Edison Patricio Roldán Carvajal, por estar presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, los presentes del amparo de los dispuestos en la Ley de Compañías por lo cual resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la Junta por parte del Sr. Presidente.
- 2.- Conocer y autorizar la cesión de acciones y derechos del Sr. CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO a favor del Sr. PABLO BURGA TAMBACO con C.C 100099440-8.

Se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del Acta, luego de los cuales es leída en presencia de todos los socios, la misma que es aprobada por unanimidad y para su constancia firma el señor Gerente General y los demás socios.

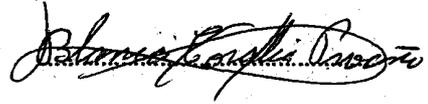
Sin más puntos que tratarse se clausura la sesión siendo las 19.00 horas.

SOCIOS:

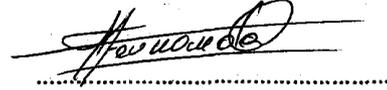
BAQUERO VALENZUELA JAIME AMILCAR



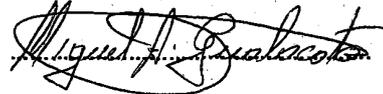
BURGA PROAÑO CRISTIAN JAVIER



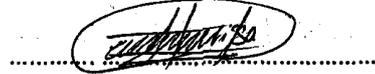
CARTAGENA VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO



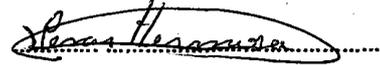
GUALACATA FONTE MIGUEL ANGEL



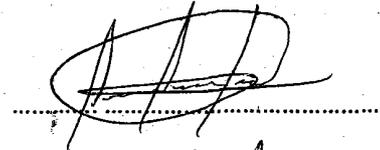
GUANOLUISA YANCHATIPAN NORMA MARIELA



HERMOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO



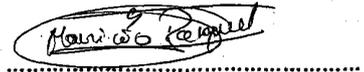
IMBAQUINGO FERNANDEZ VICENTE



MORILLO FLORES JUAN CARLOS



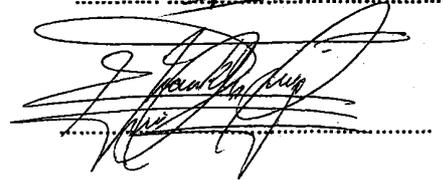
PASQUEL ESPARZA HECTOR MAURICIO



ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO



RUIZ RUIZ EDISON FRANKLIN



**EDISON PATRICIO ROLDAN**  
**GERENTE GENERAL**

**CODETAXIS**  
COMPAÑIA DE TAXIS  
CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.  
RUC. 1091707248001  
EXP. 54994 TELF: 29186-6  
SAN PABLO DEL LAGO

Compañía, el día cuatro febrero del presente año.- T E R  
C E R A.- Con los antecedentes expuestos, la señora BLANCA  
CORALIA PROAÑO CARTAGENA, de estado civil casada, en  
calidad de mandataria de los cónyuges señores CRISTIAN  
JAVIER BURGA PROAÑO Y MARINA ANABEL CARRILLO RUIZ, según  
consta del por especial, tiene a bien CEDER a favor del  
señor PABLO BURGA TAMBACO, las treinta y seis  
participaciones mencionadas en la cláusula segunda;  
consiguientemente cede todas las facultades y derechos que  
proviene de la calidad de socio de dicha Compañía, sin  
restricción alguna, para que a futuro, a partir de la  
celebración de este contrato, asuma obligaciones y  
derechos en la misma.- C U A R T A.- En virtud de la  
presente cesión de participaciones, el cesionario queda  
facultado para realizar los trámites respectivos de  
notificación y aceptación a la Compañía de Taxis "CABAÑAS  
DEL LAGO" Cia, LTD., en la persona de sus representantes  
legales y pueda iniciar el uso y goce de los derechos  
adquiridos a través de la presente cesión, notificación y  
aceptación que se realizará en cumplimiento a las  
disposiciones constantes en su Reglamento.- Q U I N T A.-  
La cedente declara que sobre las participaciones cedidas,  
no existe gravamen de ninguna naturaleza ni dentro ni  
fuera de la Compañía, ni civil ni administrativamente. En  
todo caso la cesión se la realiza en forma simple y  
ordinaria para que el cesionario con el cumplimiento de  
las disposiciones legales correspondientes asuma sus  
derechos en la Compañía.- S E X T A.- Los cedente en

virtud de esta cesión, de modo expreso renuncian a todo derecho en la mencionada Compañía, así como a reclamos posteriores tanto para con el Cesionario cuanto para con la Compañía, la misma que quedará facultada para que pueda cumplir con los requisitos legales de aceptación de la cesión de derechos y acciones.- S É P T I M A.- Para el caso de incumplimiento o de controversia las partes se sujetarán a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite verbal sumario.- D C T A V A.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de actos y contratos.-



(firmado), Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cavallos.-  
ABEJADO.- Matrícula número doscientos cincuenta y ocho.-  
Colegio de Abogados de Imbabura".- (HASTA AQUÍ LA  
M I N U T A).- Prosiguiendo los señores contratantes, de común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas, agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura, en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los señores contratantes en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

*Blanca Coralia Proaño*  
Blanca Coralia Proaño Cartagena



*Pablo Burga*  
Pablo Burga



*Dr. Fausto Navarrete A.*  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO



Se...

...otomó ante i y efe d ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada, sellada y firmada en la ciudad de Otavalo a ocho de febrero del año dos mil diez.-

*Dr. Fausto Navarrete A.*  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha ocho de Febrero del presente año dos mil diez, celebrada ante el doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, por la cual la cual los cónyuges Cristian Javier Burga Proaño y Marina Anabel Carrillo Ruiz, ceden a favor del señor Pablo Burga Tambaco, casado con la señora Blanca Coralía Proaño Cartagena, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, treinta y seis participaciones equivalentes a un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 8 de Febrero del 2010.-

*Dr. Carlos Proaño Mera*  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA





Dirección: Salinas 334 entre Bolívar y Roca TELEFAX: (06) 2 927-300 OTAVALO - ECUADOR

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

En esta fecha queda inscrita la escritura de Cesión de Participaciones, en el Libro de Registro Mercantil, con el Repertorio número **432.-** Otavalo, diecisiete de febrero del año dos mil diez.- las 16H45

Responsables  
Verónica González  
Anita Díaz  


  
Dr. Marco Muñoz Proaño  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN OTAVALO (E)**



Otavalo